

COMPAÑÍA TRIBANA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018
En dólares estadounidenses

Descripción de Negocio y Objetivo Social

La COMPAÑÍA TRIBANA S.A., es una compañía dedicada a la actividad relacionada con la comercialización de insumos bananeros.

La COMPAÑÍA TRIBANA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal se encuentra en la Provincia de Los Ríos, Cantón Babahoyo. El 17 de Octubre de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad de Babahoyo el 04 de Enero del 2012, de fojas 1 al 13, Numero 1 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2012-2 del Repertorio, en cumplimiento a los artículos No. 251, 252 y 257 y documentos prescritos en el artículo 415 de la Ley de Compañías.

La COMPAÑÍA TRIBANA S.A., está legalmente constituida de acuerdo a la ley ecuatoriana; que puede acordar la creación de sucursales; y tiene facultad para negociar en el exterior; se han ingresado como capital en el Ecuador la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La COMPAÑÍA TRIBANA S.A., tiene su domicilio tributario en el Ecuador en la Provincia de Los Ríos, Cantón Babahoyo, inicia sus actividades según su RUC 1291744040001 el 04 de enero del 2012, es catalogada por el servicio de Rentas Internas como contribuyente Normal.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo y equivalente de efectivo

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Propiedades, planta y equipos

Los activos fijos se presentan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. Los costos de mantenimiento y reparación menores se cargan a las operaciones del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta, así tenemos:

Edificios	20 años
Muebles y enseres	10 años
Maquinarias y equipos	10 años
Equipos de computación	3 años

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios reconocidos al valor nominal de las facturas relacionadas, que se aproxima a sus costos amortización. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes tienen vencimiento menores a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Beneficios a empleados

a) Participación de los trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidades anual que se debe reconocer por concepto de participación laboral, en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

b) Beneficios del Décimo Tercero Sueldo

Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen, hasta el 24 de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. La remuneración que se refiere el inciso anterior se calculará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 de este Código.

c) Beneficios del Décimo Cuarto Sueldo

Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tiene derecho, una bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que serán pagadas hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de Agosto en las regiones de la Sierra y Amazónicas. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales

d) Beneficios definidos: jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizado por el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valorizaciones actuariales realizadas al final de cada período.

Provisiones

Las provisiones se reconoce cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados; es probable vaya a ser necesario una salida de recurso para liquidar la obligaciones, y; el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesario para liquidar la obligación.

Los conceptos por los cuales se constituye provisiones con cargo a resultados correspondiente principalmente a proveedores locales, impuesto a la renta causada y participación a los trabajadores en el año.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, neto de impuesto a las ventas, rebajas y descuentos. Se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

Costos y Gastos

Los costos y gastos se registra al costo, estos se reconoce a medida en que se incurren, independientes de la fecha en que se realiza el pago.

Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2018 se constituían con los siguientes saldos:

	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar clientes (a)	0.00
Anticipo de Remuneraciones	-
Anticipos a proveedores	-
(-) Provisión de cuentas incobrables	-
Saldo final	0.00

***Nota:** La compañía al cierre del ejercicio 2018 no realizó provisión de cuentas incobrables ya que considera que el total de su cartera es recuperable en el corto plazo.*

Pagos Anticipados

No hay Pagos anticipados

Activos fijos

Al 31 de diciembre del 2018 la propiedad planta y equipo suman una cantidad de **US\$ 60.910,00** en Edificios, Instalaciones, Equipos de Computación y Muebles y Enseres.

Cuentas por pagar proveedores

Corresponde a las obligaciones que mantiene la compañía por las adquisiciones de servicios utilizados en sus actividades, el detalle al cierre del ejercicio 2018 de esta cuenta es el siguiente:

	<u>2018</u>
Cuentas y Documentos por Pagar locales	11445.88
Obligaciones Financieras Corrientes	13500.00
Saldo final	24945.88

Cuentas por pagar Largo Plazo

	<u>2018</u>
Cuentas y Documentos por Pagar locales	3713.15
Obligaciones Financieras Corrientes	25000.00
Saldo final	51707.06

Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

LA COMPAÑÍA TRIBANA S.A. está legalmente constituida de acuerdo con la ley ecuatoriana; y se ha asignado como capital la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Aporte para futuras capitalizaciones

La compañía no tiene proyectado su aumento de capital.

Situación Fiscal

Impuesto a la Renta

De acuerdo con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 22%. La conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

2017

Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	\$10.247,07
Participación a trabajadores	\$ 1.537,06
Deducciones por leyes especiales	\$ -
Utilidad Gravable	\$8.710,01
Total de Impuesto Causado	\$ 1916.20
Anticipo Impuesto a la Renta determinado	\$ 0.00

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.